

ACUERDO N° 607.- En la Ciudad de San Lu s a TREINTA d as del mes de AGOSTO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN UR A, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N  1634/11 del Juzgado de Instrucci n en lo Penal N  2 de la Segunda Circunscripci n Judicial, librado en los autos caratulados "ALTAMIRANO DOMINGO OSCAR-AV. ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO" PEX. 93833/1, por ello.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCI N CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Juzgado de Instrucci n en lo Penal N  2 de la Segunda Circunscripci n Judicial, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO DOMINGO OSCAR-AV. ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO" PEX. 93833/1, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias M dicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N  549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripci n Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-